

Bogotá D.C., martes veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: *PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA*

RADICADO: **11001400305720220123800**

EJECUTANTE: *BANCO DE BOGOTÁ S.A.*

EJECUTADO: *DANIEL JOSUÉ ROJAS FONSECA*

ASUNTO: **AUTO ORDENA NOTIFICAR**

Agréguese a los Autos la comunicación proveniente de la Empresa Promotora de Salud Sanitas, visible a folio 19 del cuaderno principal del expediente digital del Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía de la referencia, para los fines legales pertinentes.

En atención a lo informado por la Entidad Promotora de Salud, el Despacho ORDENA a la Ejecutante que notifique al Ejecutado DANIEL JOSUÉ ROJAS FONSECA en la dirección física Calle 48 # 23 – 24 de la ciudad de Bucaramanga (Santander), conforme los lineamientos de los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o en la dirección electrónica danielrojasf@gmail.com, según lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c25826b3cf8ee0ce64b5b09a8e3c8c3f879dfcbb6cbb366c2ce6a29bbbc5e8b**

Documento generado en 27/06/2023 02:14:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Cincuenta y Siete (57) Civil Municipal de Bogotá D.C.